

**MAT.: HORAS EXTRAS FUERA DE PROGRAMACIÓN
16/07/25 AL 15/08/25****DECRETO ALCALDICIO N°: 01918/2025****DOÑIHUE, MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025****VISTO:**

El DFL N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior; la ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Alcaldicio N° 02683, de fecha 10 de diciembre del año 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE". a don Edinson Toro Rojas; Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 01802, de fecha 29.08.2025, que Autoriza Horas Extras fuera de Programación del 16/07/2025 al 15/08/2025, al personal de salud de la comuna de Doñihue.
- 2.-ORD. N° 64, de fecha 19 de agosto del 2025, enviado por don José Ignacio Cerda Durán, director CESFAM Doñihue, a don Jorge Fernando Zamorano Peralta, director Departamento de Salud Municipal Doñihue, que informa y solicita autorización y reconocimiento de horas extraordinarias realizadas, no contempladas en la programación, de funcionarios (as) CESFAM Doñihue, del 16 de julio año 2025 al 15 de agosto año del 2025.
- 3.- Que, por error de digitación en Decreto Alcaldicio N° 01802, de fecha 29.08.2025, no se consideró las horas diurnas fuera de programación, solicitadas en ORD. N° 64, de fecha 19 de agosto del 2025, para la funcionaria Maryuris Román Figuera, Médico CESFAM Municipal Doñihue.

DECRETO

RECONÓZCASE Y AUTORIZASE, horas extras realizadas durante el 16 julio al 15 de agosto año 2025, al siguiente funcionario:

NOMBRE	CARGO	OBSERVACIÓN	HORAS %25	HORAS %50
Maryuris Román Figuera	Médico	Extensión Médica, Turnos SUR	10	0

PÁGUESE

Con cargo al Presupuesto de Salud de la comuna de Doñihue y/o convenios según corresponda, las horas efectivamente realizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N° 01802 y ORD.N° 64, horas fuera de programación	Digital	Ver		

RCP/FAC/JFZ/JMS/MAZB

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21193772&hash=656e4>